



ACTA NO. 07-2020

ACTA DE LA SESIÓN ADMINISTRATIVA EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL CELEBRADA EL NUEVE (9) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020).

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo el día nueve (9) del mes de febrero del año dos mil veinte (2020), a la una hora y cinco minutos de la tarde (1:05 P. M.), los Miembros Titulares del Pleno de la Junta Central Electoral reunidos en su local de la Avenida 27 de Febrero, esquina Luperón para tratar asuntos de carácter administrativo, pautados en la agenda:

Comprobada la asistencia de los Magistrados:

JULIO CÉSAR CASTAÑOS GUZMÁN, Presidente de la Junta Central Electoral,

ROBERTO B. SALADÍN SELIN, Miembro Titular,

CARMEN IMBERT BRUGAL, Miembro Titular,

ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS, Miembro Titular,

HENRY ORLANDO MEJÍA OVIEDO, Miembro Titular,

Asistidos por **RAMÓN HILARIO ESPIÑEIRA CEBALLOS**, Secretario General.

Una vez verificado el quórum de esta reunión convocada de manera extraordinaria, el Presidente del Pleno, Magistrado Dr. Julio César Castaños Guzmán, declaró abierta la sesión convocada con los siguientes puntos:

1. Propuesta de resolución que modifica parcialmente los plazos para las solicitudes y para el conocimiento de fusiones, alianzas o coaliciones para las elecciones presidenciales, senatoriales, de diputados por demarcación territorial, de diputados nacionales por acumulación de votos, de diputados representantes de la comunidad dominicana en el exterior y de los representantes ante parlamentos internacionales (PARLACEN); y, que modifica además, parcialmente, el plazo para el conocimiento de las propuestas de candidaturas depositadas en la secretaría de la JCE a esta fecha, y que participarían en las elecciones generales presidenciales y congresuales, a celebrarse el domingo 17 de mayo del 2020.

El Pleno aprueba la Resolución que modifica parcialmente los plazos para las solicitudes y para el conocimiento de fusiones, alianzas o coaliciones para las elecciones presidenciales, senatoriales, de diputados por demarcación territorial, de diputados nacionales por acumulación de votos, de diputados representantes de la comunidad dominicana en el exterior y de los representantes ante parlamentos internacionales (PARLACEN); y, que modifica además, parcialmente, el plazo para el conocimiento de las propuestas de candidaturas depositadas en la secretaría de la JCE a esta fecha, y que participarían en las elecciones generales presidenciales y congresuales, a celebrarse el domingo 17 de mayo del 2020.

2. Oficio DGA No. 0203/2020, suscrito por el Director General Administrativo, relativo a la solicitud de autorización para que mediante el Fondo Especial que maneja esta Dirección sean cubiertos hasta una suma ascendente de quinientos mil pesos con 00/100 (RD\$500,000.00), aquellos gastos de imprevistos y las adquisiciones de activos que representen una emergencia, a los fines de cubrir las necesidades generadas durante la organización de las Elecciones Municipales y Presidenciales a celebrarse en el año 2020 y solicita además la aprobación para que ese Fondo Especial sea incrementado de diez millones de pesos con 00/100



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

(RD\$10,000,000.00) a quince millones de pesos con 00/100 (RD\$15,000,000.00), con una vigencia del 25 de enero al 30 de junio del presente año. Con la salvedad de que tanto el aumento de este fondo como el del umbral de compras simples retomarían sus montos originales inmediatamente sea culminado el período anteriormente establecido.

El Pleno aprueba el Oficio DGA No. 0203/2020, suscrito por el Director General Administrativo, y autoriza que mediante el Fondo Especial que maneja esa Dirección sean cubiertos hasta una suma ascendente de quinientos mil pesos con 00/100 (RD\$500,000.00), aquellos gastos de imprevistos y las adquisiciones de activos que representen una emergencia, a los fines de cubrir las necesidades generadas durante la organización de las Elecciones Municipales y Presidenciales a celebrarse en el año 2020 y además aprueba que ese Fondo Especial sea incrementado, provisionalmente, de diez millones de pesos con 00/100 (RD\$10,000,000.00) a quince millones de pesos con 00/100 (RD\$15,000,000.00), con una vigencia del 25 de enero al 30 de junio del presente año 2020. Con la salvedad de que tanto el aumento de este fondo como el del umbral de compras simples retomarían sus montos originales inmediatamente sea culminado el período anteriormente establecido.

3. Oficio DGA No. 0329/2020, suscrito por el Director General Administrativo, relativo a solicitud de alquiler de un local propuesto en el municipio de San Francisco de Macorís, para ser utilizado para salvaguardar los materiales a utilizarse en las Elecciones Municipales, Congresoales y Presidenciales del año 2020.

El Pleno aprueba el Oficio DGA No. 0329/2020, suscrito por el Director General Administrativo, relativo a la solicitud de alquiler de un local propuesto en el municipio de San Francisco de Macorís, para ser utilizado para salvaguardar los materiales a utilizarse en las Elecciones Municipales, Congresoales y Presidenciales del año 2020.

Siendo las dos horas y treinta y cinco minutos de la tarde (2:35 P. M.) y no habiendo nada más que tratar, el Presidente de la Junta Central Electoral, declaró cerrada la sesión.

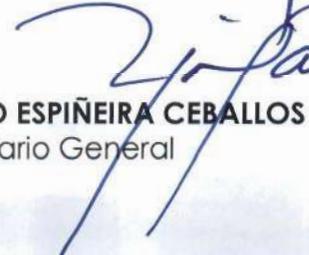

JULIO CÉSAR CASTAÑOS GUZMÁN
Presidente


ROBERTO B. SALADÍN SELIN
Miembro Titular


CARMEN IMBERT BRUGAL
Miembro Titular


ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS
Miembro Titular


HENRY O. MEJÍA OVIEDO
Miembro Titular


RAMÓN HILARIO ESPIÑEIRA CEBALLOS
Secretario General

